

Subdirección de Administración y Finanzas Departamento Servicios Generales OFPA N°8

DISPONE PAGO DE SUSCRIPCIONES QUE INDICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

000400 +01.02.2013

VISTOS:

- a) La suscripción anual del Semanario Judicial La Tabla, para el Departamento Judicial, dependiente de la Subdirección Jurídica del SERVIU Metropolitano:
 - b) La Refrendación Presupuestaria N°4 de fecha 09 de Enero del 2013;
- c) La Resolución N°218 de fecha 23 Enero del 2013, que acepta la Cotización y contrata mediante trato directo al ser proveedor único a la suscripción;
- d) La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N°8060 de 30/12/2011, que me designa como primer subrogante de la Subdirección Administración y Finanzas y las facultades que me delegan las Resoluciones Exentas N° 2618 de 02.05.2011 y N° 4153 de 25.07.11 dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Páguese a SERGIO CONTRERAS LOBOS, Contra de \$214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos), I.V.A. incluído.
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará la cantidad antes citada contra presentación de la documentación de respaldo correspondiente, orden de pago, factura y/o boleta, visada por la Sección Inventario.
- 3.- El gasto que irrogue el pago señalado se imputará al ITEM 22. 08. 010, ID 225581, COD. 000268, del Presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 20641/12 para el año 2013.

ZSERVIU Metropolitano

ANOTESE, COMUNI

űbdirección Adm . y Finanzas

- Subdepto Presupuesto

Sección Control Egresos

- Departamento Servicios Generales

Sección Inventarios (Patricia RojasSección Secretaria General

- Sección Partes y Archivo

THEA

Subdirection de Presupuesto Subdirection de Pinanzas

REFRENDADO Victoria Ruz Ceròn

3 0 ENE 2013

THEA GIGLIC VON MYENBERGER

RESO FUENSALIDA SANTA MARIA PR /S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

•

.